

RESOLUCIÓN N° 354

SANTA ROSA, 20 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 919/20 iniciado por la Decana, S/Concurso Cerrado Nodocente Categoría C4- Jefe de División de Mantenimiento y Servicios Generales (Campo de Enseñanza) y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 346/2020 de la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se aprobó la realización del Concurso Cerrado Interno a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para cubrir el cargo de **Jefe/Jefa de División de Mantenimiento y Servicios Generales (Campo de Enseñanza)** – Categoría C 4 – Tramo intermedio- Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Administrativa, el día **26 de noviembre de 2020 a las 9.30 horas**.

Que al recibir la notificación de la misma, uno de los miembros del jurado titular manifiesta no poder formar parte por encontrarse en licencia anual ordinaria.

Que los integrantes titulares del jurado acuerdan postergar la realización del Concurso cerrado antes mencionado, al día **01 de diciembre de 2020 a las 8.30 horas**.

Que por lo expuesto, se debe rectificar la Resolución N 346/2020 de la Decana, modificando el día y la hora de realización de este Concurso.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 346/20 de la Decana, modificando el Artículo 1° según se detalla en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Realizar el Concurso Cerrado Interno a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para cubrir el cargo de **Jefe/Jefa de División de Mantenimiento y Servicios Generales (Campo de Enseñanza)** – Categoría C 4 – Tramo intermedio- Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Administrativa, el día **01 de diciembre de 2020 a las 8.30 horas**.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a conocimiento de Decanato, de las Secretarías Administrativa y Académica, al Departamento de Personal, a la Dirección de Recursos Humanos, a las personas postulantes, a las personas designadas como Jurado, veedoras y veedores y a la entidad gremial APULP. Cumplido, vuelva y archívese. –

Oswaldo
Daniel
Baudaux

Firmado digitalmente
por Oswaldo Daniel
Baudaux
Fecha: 2020.11.20
14:30:00 -03'00'